

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICION

AS. 10.812

1

OPOSICION A:

- | | |
|--|--|
| ☒ Patente de Invención. | ☐ Marca Colectiva. |
| ☐ Patente de Modelo de Utilidad. | ☐ Marca de Certificación. |
| ☐ Diseño Industrial. | ☐ Lema Comercial. |
| ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados. | |
| ☐ Marcas de Productos o Servicios. | |

2

SOLICITUD
PUBLICADA

Número del Expediente: 01 068 315
Solicitante: FAMILIA DEL PACIFICO

Apoderado: JESUS ALBERTO CARDENAS ALFARO
Título de la nueva creación o denominación del signo: EMPAQUE INDIVIDUAL
AUTOMATICO PARA PAÑALES DESECHABLES

Gaceta: 511

3 OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: COLOMBIANA KIMBERLY -
COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL
S.A.
Dirección: Cra 43A 1A Sur -143, Medellín, Antioquia
COLOMBIA
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA
Lugar de Constitución: MEDELLIN, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Teléfono: 268 15 11 Fax: 2663485
E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cuál _____

Número _____

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: RAMIRO CASTRO DUQUE

Dirección: Carrera 7 No. 16-56 Piso 9

Teléfono: 3802200 Fax: 3802700
E-mail: bricas@brigardycastlero.com.co

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cuál _____

Número 170.322 Bogotá TP1003

4 FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal: Artículos 14 y 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la
Comunidad Andina.

Justificación: La invención no se considera nueva puesto que está comprendida en el estado de la
Técnica (Ver Anexos).

5 Comprobante de pago No. 02-10,941

Fecha Marzo 15 de 2002

229

6 ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa. \$201.000
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

7

NOMBRE: RAMIRO CASTRO DUQUE

FIRMA:



C.C. 170.322 de Bogotá T.P. 1003 del C.S.J.

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01068315 00000001 Folios: 51
 Fecha (AMD): 2002-03-15 16:35:26
 Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 400 OPOSICION
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 10.941
 FECHA : FERRERO 13 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

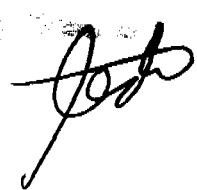
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGADE CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2903101	13/02/2002	22,620,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	201,000.00
		TOTAL :	\$ 201,000.00

SON: DOSCIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
 Conmutador 382 0840
 Fax 350 5220
 E-mail: info@sic.gov.co
 www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

AS: OP 10.812

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF.: Expediente 01 068.315

Solicitud de Patente de invención a favor de
FAMILIA DEL PACÍFICO LTDA.

Gaceta de la Propiedad Industrial No. 511 / N.P. 363

OPOSICIÓN FORMULADA POR COLOMBIANA
KIMBERLY - COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A."

RAMIRO CASTRO DUQUE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado principal de la Sociedad **COLOMBIANA KIMBERLY – COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A."**, con domicilio en Medellín, Antioquia, Colombia, con legítimo interés presento dentro de la oportunidad legal para el efecto concedida, **OPOSICION** contra la solicitud de Patente de Invención de la referencia, con el fin de que sea **NEGADA** su concesión.

1. PETICION

De conformidad con lo previsto en el Artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, se declare fundada la presente oposición y consecuentemente se niegue la concesión de la Patente solicitada, con base en los siguientes

2. FUNDAMENTOS FACTICOS

2.1. **FAMILIA DEL PACIFICO LTDA.**, con domicilio en Caloto, Cauca, Colombia actuando mediante su apoderado, doctor **JESUS ALBERTO CARDENAS ALFARO**, solicita el registro de la solicitud de Patente titulada **"EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMÁTICO PARA PAÑALES DESECHABLES"**.

2.2. Esta solicitud de Patente ha sido publicada en la Gaceta de la
Propiedad Industrial No. 511, Página 363

(19) CO		(11) N° de publicación: 74
		(21) N° de solicitud: 01 068.315
		(51) Int Cl: A61F 13/15
(12) Solicitud de patente de invención sin examen previo		
(22) Fecha de presentación: 2001/08/22	(31) (32) (33)	(71) Titular/es FAMILIA DEL PACIFICO LTDA.
(30) Prioridad		(72) Inventores GUSTAVO GUZMÁN SIERRA
(45) Fecha de anuncio de la concesión		(74) Agente: JESÚS ABELARDO CARDENAS ALFARO
(45) Fecha de publicación del folleto de patente: 2001/12/26		
(54) Título: EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMÁTICO PARA PAÑALES DESECHABLES.		

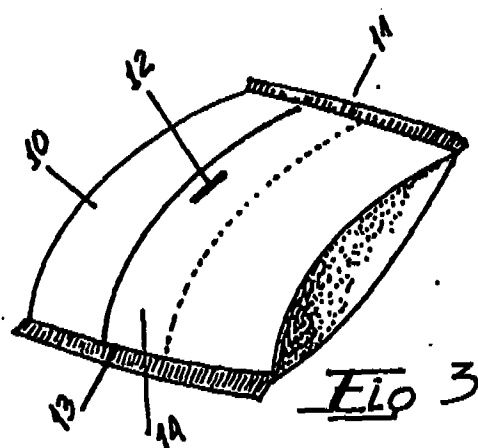
(57) Resumen:

1.- Modelo de empaque individual para pañales, de material plástico, preferiblemente polietileno, pues se caracteriza por un desarrollo laminar rectangular el cual conlleva bordes de sellamiento por calor en toda su longitud y uno o varios sellamientos sobre una zona de traslape resultante de doblar los extremos opuestos a los bordes de sellamiento sobre el pañal a envolver.

2.- Modelo de empaque según la reivindicación 1 en el cual la zona de traslape de los extremos doblados sobre el volumen a envolver puede conlleva una o varias líneas de sellamiento dejando libres los bordes de envoltura en dicha zona de traslape.

3.- Modelo de empaque laminar preferiblemente en polietileno, para envolver pañales desechables que se corta en polígonos rectangulares de entre 200 y 500 milímetros de ancho y entre 150 y 360 milímetros de longitud.

4.- Envolturas para pañales desechables con base en láminas de polietileno que se plegan sobre el pañal cubriendo todo su volumen y se sellan en los bordes libres por presión y calor, con un sellamiento adicional de uno o varios trazos sobre los flancos de la zona de traslape de los flancos plegados.



6 23

El resumen publicado en la Gaceta 511 corresponde exactamente a las 4 reivindicaciones presentadas dentro de la solicitud de Patente contra la cual se presenta la OPOSICIÓN.

2.3 El 20 de Agosto de 1998, la Sociedad COLOMBIANA KIMBERLY-COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A." inició el desarrollo de una bolsa para empaque tal como lo acreditan los siguientes documentos, los cuales también se encuentran aquí anexos como pruebas del fundamento para la presente oposición:

- a) Dos (2) Planos mecánicos de la bolsa elaborada por COLOMBIANA KIMBERLY- COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A." en polipropileno en lámina para bolsas x1's, de fecha Agosto 20 de 1988.
- b) Cuatro (4) Certificados de análisis de laboratorio efectuados al material por el Departamento de Aseguramiento de Calidad de COLOMBIANA KIMBERLY- COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A." de fechas Octubre 5 de 1999, Noviembre 25 de 1999, Enero 7 de 2000, Enero 26 de 2000, respectivamente.
- c) Muestra física y planos mecánicos elaborados el 13 de Agosto de 1999 de la caja de suministro de pañales desechables en empaque de bolsas individuales comercializado por COLOMBIANA KIMBERLY- COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A."
- d) Reporte de evaluación de materias primas de empaques a nombre de FACARDA LTDA. quien elabora de acuerdo con esta orden de compra con No. 314052 el empaque arriba mencionado, incluyendo los correspondientes reportes de análisis de material y empaques.
- e) Cuatro (4) copias de las facturas de compra de la caja plegadiza que contiene las bolsas 1's elaboradas por Facarda de fechas 24 de Agosto de 1999, 30 de Agosto de 1999, 29 de Octubre de 1999 y 29 de Noviembre de 1999.

729

- f) Copia de los cheques de pago girados por COLOMBIANA KIMBERLY- COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A." pagados a Facarda de fechas Septiembre 23 de 1999 y Noviembre 11 de 1999.
- g) Copia de las remisiones de las bolsas entregadas por Facarda a COLOMBIANA KIMBERLY- COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A."
- h) Muestra física de un pañal empacado en la bolsita individual tal como se ofrece al consumidor desde 1998.

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento el presente escrito en los Artículos 14 y 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, los cuales a la letra dicen:

Artículo 14.- Los países Miembros Otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

Artículo 16.- Una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad también se considerará dentro de estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la Oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté

5
1630

incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el Artículo 40.

4. PRUEBAS

4.1. Solicito la comparación de la descripción, reivindicaciones y dibujos de la solicitud de patente No. 01 068.315 a favor de FAMILIA DEL PACIFICO LTDA., con los documentos y anexos presentados de acuerdo con la relación inicial contenida den el numeral 2.3 a) hasta h), del presente escrito, y

4.2. Anexo copia informal de los antecedentes pertinentes.

5. ANEXOS

- Fotocopia autenticada del documento de poder conferido por la sociedad COLOMBIANA KIMBERLY - COLPAPEL S.A. "COLKIM COLPAPEL S.A."
- Copia del presente escrito para el traslado al solicitante de la solicitud de Patente de Invención de la referencia, de considerarlo necesario ese Despacho.
- Formulario único de oposición.
- Los documentos enunciados en el acápite Pruebas.

Señor Superintendente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
T.P. No.1003 del C.S.J.

Marzo 15, 2002
CPB/hsr.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

I. CERTIFICA

NOMBRE

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
Podrá funcionar bajo la sigla:
COLKIM COLPAPEL S.A.

DOMICILIO

MEDELLIN

II. CERTIFICA

MATRICULA NRO.

21-248308-4

III. CERTIFICA

INSTITUCION: Que mediante escritura pública No.3.082 del 10 de julio de 1967, de la Notaría 10a. de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1457, bajo el No. 10197, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

COLOMBIANA DE PAPEL LIMITADA (COLPAPEL)
Con domicilio en Santafé Bogotá

IV. CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.4459 del 13 de septiembre de 1967, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

No.1023 del 21 de marzo de 1968 de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1457, bajo el No. 10197, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES (COLPAPEL) S.A.

No.5512 del 12 de noviembre de 1973, de la Notaría 10a. de Santafé de Bogotá.

No.7521 del 26 de septiembre de 1973, de la Notaría 6a. de Santafé de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1457, bajo el No. 10197, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá a la ciudad de Pereira.

No.1428 del 27 de julio de 1977, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.49 del 18 de enero de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.1237 del 11 de julio de 1978, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.1542 del 6 de agosto de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.1920 del 10 de septiembre de 1982, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.2169 del 18 de septiembre de 1984, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.3123 del 29 de octubre de 1985, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.1488 del 7 de julio de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.2019 del 12 de septiembre de 1986, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.2334 del 21 de septiembre de 1987, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.271 del 26 de enero de 1988, de la Notaría 2a. de Pereira.

No.5509 del 17 de noviembre de 1988, de la Notaría 1a. de Pereira.

No.6623 del 15 de diciembre de 1989, de la Notaría 1a. de Pereira.

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

No. 3107 del 5 de junio de 1990, de la Notaría 1a. de Pereira.
No. 6202 del 15 de diciembre de 1994, de la Notaría 1a. de Pereira.
No. 1273 del 16 de julio de 1998, de la Notaría 6a. de Pereira.

No. 5290 del 30 de octubre de 1998, de la Notaría 20a, de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 1998, en el libro 9o., folio 1359, bajo el No. 9510, mediante la cual se solemniza el acuerdo de Fusión por Absorción entre COLOMBIANA UNIVERSAL DE PAPELES S.A COLPAPEL S.A (Absorbente) y COLOMBIANA KIMBERLY S.A COLKIM S.A. (Absorbida).

No. 5624 del 23 de noviembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio lo. de diciembre de 1998, en el libro 9o., folio 1457, bajo el No. 10197, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de la ciudad de Pereira a la ciudad de Medellín, así mismo cambia su denominación social así:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
Podrá funcionar bajo la sigla:
COLKIM COLPAPEL S.A.

No. 1623 de mayo 5 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.
No. 1.087 de marzo 29 de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín.

V. CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Hasta el 23 de noviembre del año 2097.

VI. CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto social: la fabricación, conversión, comercialización, venta y exportación de lo siguiente: rellenos o guatas enroscadas de celulosa y otra clase de papel; celulosa, materiales no tejidos, incluyendo pero sin que ello implique limitación, tejidos encardados compactos; productos hechos en su totalidad o en parte con cualquiera de los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, productos industriales de limpieza y de la salud, productos para higiene y el cuidado personal, pañales desechables, productos para la incontinencia de adultos, productos para la protección femenina, productos desechables de papel suave, productos para esterilización, control y protección para procedimientos quirúrgicos y paquetes y componentes quirúrgicos estériles; la producción de papeles en general, pulpa, materiales no tejidos, productos hechos en su totalidad o en parte con los anteriores, incluyendo pero sin que ello implique limitación, papeles utilizados en la industria del cigarrillo; papel filtro; papeles y cartulinas para impresión, escritura, dibujo y afines; papeles con o sin acabados para usos industriales; productos de papel como formas, cuadernos, libretas, blocks y similares; productos, materiales y componentes con lo cuales se fabrique cualquiera de los productos arriba mencionados; materiales y productos químicos como cargas y tintas usados en la fabricación y conversión de cualquiera o todos los artículos anteriores; la comercialización de productos complementarios a los anteriores, incluyendo pero sin excluir otros, jabones y dispensadores; la utilización mediante el proceso, venta, comercialización o en cualquier otra forma, de los subproductos que puedan resultar de la fabricación de cualquiera o todos los artículos anteriores; la puesta en marcha y operación de fábricas para la producción de cualquier o todos los productos anteriores; el cultivo de plantas y árboles para materias primas y la asesoría y promoción de dichos cultivos. En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá:

- Adquirir, enajenar o pignorar bienes raíces o muebles
- Celebrar contratos de arrendamiento.

- c) Establecer almacenes y agencias para la venta y exportación de sus productos.
- d) Adquirir y procesar materias primas para la elaboración de sus productos.
- e) Adquirir, conservar, usar y enajenar propiedades industriales, incluyendo, pero sin que ello implique limitación, patentes, permisos, derechos, privilegios, marcas registradas, nombres registrados y nombres industriales o comerciales que se relacionen con su objeto social.
- f) Girar, aceptar, endosar o negociar toda clase de títulos valores.
- g) Constituir depósitos bancarios, girar contra ellos, retirar fondos, tomar dinero en préstamo con o sin interés y otorgar las garantías que se requieran.
- h) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones comerciales necesarios o deseables para el logro de su objeto social principal, incluyendo participar en otras sociedades que tengan objeto similar y efectuar toda clase de operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

VII. CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: Que el capital autorizado de la sociedad es la suma de \$24.000.000.000 dividido en 2.400.000.000 acciones de un valor nominal de \$10 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: Que el capital suscrito y pagado de la sociedad es la suma de \$18.691.561.820, dividido en 1.869.156.182 acciones de \$10 cada una.

VIII. CERTIFICA

GERENTE: El gobierno y la administración directa de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General que será el Representante Legal de la sociedad. El Gerente General será reemplazado en sus faltas temporales por el Presidente de la Junta Directiva, en su condición de Primer Suplente, por el Segundo Suplente y por el Tercer Suplente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
GERENTE GENERAL	RICARDO MEJIA CANO	8353863

Nombrado por Acta No.157 del 02 de marzo de 2001 de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 05 de marzo de 2001, en el libro 9o., folio 298, bajo el No.2082.

PRIMER SUPLENTE	DARIO MUNERA ARANGO	533747
SEGUNDO SUPLENTE	JUAN RAFAEL CARDENAS GUTIERREZ	525289
TERCER SUPLENTE	RICARDO TORO LUDEKE	70114601

Reelegidos por Acta No.153, de marzo 28 del año 2000, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 4 de julio del año 2000, en el libro 9o., folio 902, bajo el No. 6309.

IX. CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la

compañía y a él corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales. Obra a nombre de ella en juicio y fuera de juicio. En el desempeño de sus funciones, el Gerente podrá, dentro de los límites y con los requisitos que señalan los estatutos, adquirir, enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios, mudar la forma de los bienes y darlos en hipoteca o prenda, gravarlos, dividirlos, y enajenarlos y delegar estas facultades en los apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya. También podrá, con las formalidades de los estatutos, tomar dinero en mutuo y delegar en apoderados la facultad de hacerlo. Además también serán funciones del Gerente:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) Suspender a los empleados que de él dependen, nombrar interinamente los reemplazos y dar cuenta de ello a la Junta Directiva.
- c) Nombrar, remover y suspender a los empleados.
- d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando a sus órdenes o bajo su responsabilidad, juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga, previo dictamen de la Junta Directiva, cuando se trate de negocios que excedan de ocho mil (8.000) veces el salario mínimo legal mensual que periódicamente fija el gobierno nacional.
- e) Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a llenar los fines sociales, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en los estatutos, si fuere el caso. Si se faltare a ello, los respectivos actos y contratos no obligarán a la compañía.
- f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando sea el caso, de conformidad con los estatutos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio con la Junta Directiva, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios de la compañía, en la forma prevista en los estatutos.
- h) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.
- i) Organizar todo lo relativo al seguro colectivo obligatorio, a la jubilación y a las demás prestaciones sociales de los trabajadores, sujetándose a lo que sobre estos particulares la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, o dispongan las leyes del país.
- j) Velar porque todos los trabajadores de la compañía llenen cumplidamente sus deberes y dar cuenta a la Junta Directiva de las faltas graves que ocurran.
- k) Preparar y elaborar, de acuerdo con la Junta Directiva, los inventarios y balances generales de la compañía, cada año, y la proposición sobre distribución de utilidades y apropiación de reservas.
- l) Cumplir las demás funciones que le correspondan como Gerente de la compañía y las que le asignen la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.
- m) Delegar, con autorización de la Junta Directiva, en funcionarios subalternos, alguna o algunas, pero no todas, las atribuciones que le señalen los estatutos.

X. CERTIFICA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

PROHIBICIONES: Prohíbese a COLÓMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.:

- a) Garantizar o caucionar obligaciones de las filiales, sin que exista previa aprobación de la Junta Directiva.
- b) Hacer nombramientos por aclamación.

XI. CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
DARIO MUNERA ARANGO

PRIMER RENGLON
RAMIRO VELEZ V.

SEGUNDO RENGLON
JUAN RAFAEL CARDENAS G.

SEGUNDO RENGLON
JAIME SANCHEZ C.

TERCER RENGLON
CLAUDIO X. GONZALEZ

TERCER RENGLON
ADOLFO URDANETA W.

CUARTO RENGLON
JUAN ERNESTO DE BEDOUT M.

CUARTO RENGLON
RAMIRO GARCES A.

QUINTO RENGLON
MARIO B. SZEINBAUM

QUINTO RENGLON
GIANNELLA ALVAREZ C.

Nombrados mediante Acta No. 77 del 20 de noviembre de 1998, de la Asamblea de Accionistas, elevada a escritura pública No. 5624 del 23 de noviembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10. de diciembre de 1998, en el libro 90., folio 1457, bajo el No. 10197.

Excepto el señor CLAUDIO X. GONZALEZ, nombrados por Acta No. 77 del 20 de noviembre de 1998, de la Asamblea de Accionistas, elevada a escritura No. 5.624 del 23 de noviembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada el 21 de enero de 1999, en el libro 90., folio 59, bajo el No. 412.

Excepto el señor RAMIRO GARCES A. y la señora GIANNELLA ALVAREZ C, nombrados por Acta No.84 del 26 de marzo de 2001, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Entidad el 19 de junio de 2001, en el libro 90., folio 844, bajo el No.5902.

XII. CERTIFICA

REVISOR FISCAL

La Firma PRICE WATERHOUSE

Reelegida por Acta No. 84 de marzo 26 del año 2001, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Entidad el 30 de mayo del año 2001, en el libro 90., folio 736, bajo el No.5151.

Que por comunicación de abril 27 del año 2001, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Entidad el 30 de mayo del año 2001, en el libro 90., folio 736, bajo el No.5151, se efectuaron los siguientes nombramientos:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL: SERGIO BOTERO PARRA

C.C. 71644811

REVISOR FISCAL SUPLENTE: NELSON DE JESUS CEBALLOS DAVILA

C.C. 6695473

XIII. CERTIFICA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

PODER ESPECIAL: Que por escritura No. 76 del 15 de enero de 1999, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada el 21 de enero de 1999, en el libro 5, folio 3, bajo el No. 20, le fue conferido mandato al señor ALBERTO ARISTIZABAL HOYOS, C.c, 17.166.085, para que en nombre de la empresa pueda realizar las siguientes gestiones, CON ALCANCES REPRESENTATIVO:

- a) Endosos a títulos-valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.T.s y suscripción de pagarés de contra-garantía.
- b) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.
- c) Firma de cartas-convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.
- d) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las cartas de crédito y contra-garantías, si se exigieren.
- e) Firma de documentos vinculados a materias impositivas de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio.
- f) Firma de declaraciones de Cambio de derecho a Cert, solicitudes de Cert ante el Incomex y Registros de Deuda Externa.
- g) Firma de escrituras Públicas para actos jurídicos que tengan como causa préstamos de vivienda.
- h) Constitución de Apoderados Judiciales o Extra-judiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.
- i) Celebración de contratos y ejecución de actos que tiendan a llenar los fines sociales, cuando el monto de su cuantía no exceda de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes. Se extiende, igualmente, a convenios, acuerdos y documentos de corte obligacional.
- j) Suscripción de documentos en general y respuestas a Oficios, Comunicaciones, Actos Administrativos y Requerimientos emanados de la DIAN, INCOMEX, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional del Trabajo, Autoridades Aduaneras, Entidades de la Seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y Entidades Gubernamentales del orden departamental o municipal, descentralizadas o de cualquier índole.

PODER ESPECIAL: Que por escritura No. 6.358 del 28 de diciembre de 1998, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada el 21 de enero de 1999, en el libro 5o, folio 3, bajo el No. 21, le fue conferido mandato al señor GUSTAVO ADOLFO PALACIO SIERRA, C.c 71.639.675, para que en nombre de la empresa pueda realizar las siguientes gestiones, CON ALCANCES REPRESENTATIVO:

- a) Endosos a títulos-valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.T.s y suscripción de pagarés de contra-garantía.
- b) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.
- c) Firma de cartas-convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.
- d) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las cartas de crédito y contra-garantías, si se exigieren.
- e) Firma de documentos vinculados a materias impositivas de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio.
- f) Firma de declaraciones de Cambio de derecho a Cert, solicitudes de Cert ante el Incomex y Registros de Deuda Externa.

- g) Firma de escrituras Públicas para actos jurídicos que tengan como causa préstamos de vivienda.
- h) Constitución de Apoderados Judiciales o Extra-judiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.
- i) Celebración de contratos y ejecución de actos que tiendan a llenar los fines sociales, cuando el monto de su cuantía no exceda de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes. Se extiende, igualmente, a convenios, acuerdos y documentos de corte obligatoria.
- j) Suscripción de documentos en general y respuestas a Oficios, Comunicaciones, Actos Administrativos y Requerimientos emanados de la DIAN, INCOMEX, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional del Trabajo, Autoridades Aduaneras, Entidades de la Seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y Entidades Gubernamentales del orden departamental o municipal, descentralizadas o de cualquier índole.

PODER ESPECIAL: Que por escritura pública No. 3024 de agosto 13 de 1999 de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 6 de septiembre de 1999 en el libro 50., folio 64, bajo el No. 446, le fue conferido Poder Especial a los abogados RUBEN DARIO BARRIENTOS GONZALEZ, C.C. 3.354.158 y/o FERNANDO ORDOÑEZ RUEDA, C.C. 19.138.916 (el primero en su calidad de Principal y el segundo como Sustituto), para que en nombre de la compañía reciban notificación de los siguientes actos:

- a) Requerimiento de cualquier índole.
- b) Resoluciones administrativas en general.
- c) Certificaciones.
- d) Autos que corren traslados de demandas, decisiones judiciales y providencias de igual orden.
- e) Oficios y comunicaciones en general, que emanen de las entidades que se detallan a continuación:
- 1) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
 - 2) Superintendencia de Sociedades.
 - 3) Superintendencia de Industria y Comercio.
 - 4) Incomex.
 - 5) Presidencia de la República y Ministerios.
 - 6) Dirección Nacional de Estupefacientes.
 - 7) Banco de la República.
 - 8) Dirección Regional de Trabajo y Seguridad Social.
 - 9) Corporaciones Regionales: CORANTIOQUIA, CORNARE, DEL CAUCA, AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER) y CAR.
 - 10) Servicios Seccionales de Salud en el territorio colombiano.
 - 11) Gobernaciones, Alcaldías y Secretarías de Despacho de Colombia.
 - 12) Juzgados Laborales, Civiles del Circuito, Municipales, Promiscuos Municipales y del Circuito, ubicados en cualquier parte del país.

Así mismo para que ABSUELVA en representación de la compañía, INTERROGATORIOS DE PARTE decretados en desarrollo de acciones judiciales y para que, en ausencia del Representante legal, instaure acciones judiciales y extrajudiciales por activa, preconstituya pruebas y ejerza actos que conlleven la defensa de los intereses de la empresa. De igual manera, para transigir, conciliar, recibir, desistir, sustituir y reasumir en materia administrativa como jurisdiccional, vinculando a la compañía.

Este poder comporta las facultades de reclamar y presentar documentos, solicitar copias y, en general, las inherentes al debido cumplimiento del encargo.

PODER ESPECIAL: Que por escritura pública No. 198, de enero 27 del 2000, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 3 de febrero del 2000, en el libro 5o., folio 8, bajo el No. 54, le fue conferido mandato al señor ALVARO ANTONIO HERNANDEZ BONNET, C.C. 70.060.060, para que en nombre de la empresa pueda realizar las siguientes gestiones, CON ALCANCE REPRESENTATIVO:

a) Endosos a títulos valores, facturas, aceptaciones bancarias y/o C.D.T.'s y suscripción de pagarés de contra-garantía.

b) Firma de créditos de tesorería, ordinarios y Bancoldex.

c) Firma de cartas-convenios de triangulación de facturas y sus respectivos endosos.

d) Firma de solicitudes de apertura, suscripción y modificación a las cartas de crédito y contra-garantías, si se exigieren.

e) Firma de documentos vinculados a materias impositivas de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio.

f) Firma de Declaraciones de Cambio con derecho a Cert, solicitudes de Cert ante el Incomex y Registros de Deuda Externa.

g) Firma de Escrituras Públicas para actos jurídicos que tengan como causa préstamos de vivienda.

h) Constitución de Apoderados Judiciales o Extra-Judiciales y delegación de facultades necesarias para el cumplimiento de mandatos de orden legal que conlleven la representación de la compañía.

i) Celebración de contratos y ejecución de actos que tiendan a llenar los fines sociales, cuando el monto de su cuantía no exceda de Ocho Mil (8.000) salarios mínimos legales vigentes. Se extiende, igualmente, a convenios, acuerdos y documentos de corte obligacional.

j) Suscripción de documentos en general y respuestas a Oficios, Comunicaciones, Actos Administrativos y Requerimientos emanados de la DIAN, INCOMEX, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Oficina Regional del Trabajo. Autoridades Aduaneras, Entidades de la Seguridad Social, Rama Jurisdiccional, Ministerios y Entidades gubernamentales del orden departamental o municipal, descentralizadas o de cualquier índole.

PODER ESPECIAL: Que por escritura pública No. 3728, del 04 de octubre del año 2000, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre del año 2000, en el libro 5o., folio 69, bajo el No. 481, le fué conferido poder especial a los señores RAFAEL MARTIN FISCO BELTRAN, c.c. 19305482 y/o EDGARD RIOS RESTREPO, c.c. 6156518 (el primero en calidad de Principal y el segundo como Sustituto), para que en nombre de la compañía puedan realizar las siguientes gestiones, con alcance representativo.

- a) Firmar endosos y otorgar poderes ante cualquier oficina Nacional de Administración Aduanera de la DIAN.
- b) Firmar registros de importación Plan Vallejo, ante el ministerio de Comercio Exterior.

XIV. CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

248308 4 COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

MATRIZ - GRUPO EMPRESARIAL

DOMICILIO MEDELLIN-COLOMBIANA

ACTIVIDAD FABRICACION, VENTA Y EXPORTACION DE RELLENOS
O GUATAS ENROSCADAS DE CELULOSA Y OTRA CLASE DE PAPEL.

Controla a

VENEKIM C A

DOMICILIO CARACAS-VENEZOLANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
: 70%ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION ARTICULOS
HIGIENE Y ASEO PERSONAL

Documento PRIVADO DE MAYO 26 DE 1998

Libro 09 Folio 01461 Nro 10226 98/12/02

KIMBERLY CLARK PERU S A

DOMICILIO LIMA-PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
: 64%ACTIVIDAD FABRICACION Y COMERCIALIZACION ARTICULOS
HIGIENE Y ASEO PERSONAL.

Documento PRIVADO DE MAYO 26 DE 1998

Libro 09 Folio 01461 Nro 10226 98/12/02

KIMBERLY CLARK BOLIVIA S R L

DOMICILIO COCHABAMBA-BOLIVIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
: 80%ACTIVIDAD COMERCIALIZACION ARTICULOS HIGIENE Y ASEO
PERSONAL

Documento PRIVADO DE MAYO 26 DE 1998

Libro 09 Folio 01461 Nro 10226 98/12/02

KIMBERLY CLARK ECUADOR S A

DOMICILIO QUITO-ECUATORIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
: 80%ACTIVIDAD COMERCIALIZACION ARTICULOS HIGIENE Y ASEO
PERSONAL.

Documento PRIVADO DE MAYO 26 DE 1998

Libro 09 Folio 01461 Nro 10226 98/12/02

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL :

CR 43 A 1 A-SUR 143 OF. 417

MEDELLIN

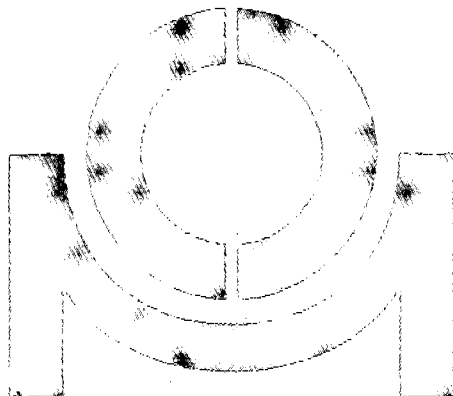
Que en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad.

Fecha de Renovación Renovo por el corriente año

Fecha de Expedición Medellín 26 de Junio de 2001 09:37

Elizabeth Escobar

ELIZABETH ESCOBAR GUENDICA



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**



1441

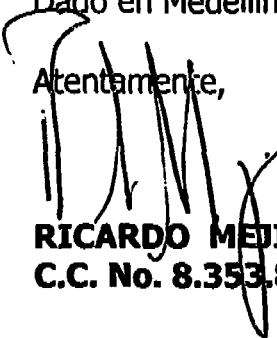
SEÑORA JEFE
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

El abajo firmante, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., "COLKIM COLPAPEL S.A."**, con domicilio en Medellín (Antioquia), COLOMBIA, por el presente confiero poder especial, amplio y suficiente, a los abogados **RAMIRO CASTRO DUQUE y/o HECTOR GOMEZ MEJIA**, para que en nombre de la sociedad que represento, adelanten y asuman todas las gestiones administrativas y judiciales de oposición a la solicitud de Patente de Invención titulada **"EMPAQUE INDIVIDUAL AUTOMATICO PARA PAÑALES DESECHABLES"** que se tramita bajo el expediente 01068315 a favor de **FAMILIA DEL PACIFICO LIMITADA**.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para solicitar, desistir, transigir, pagar impuestos, presentar documentos, notificarse, interponer recursos, sustituir, reasumir y en general hacer todo cuanto fuere necesario para el fiel cumplimiento de este mandato.

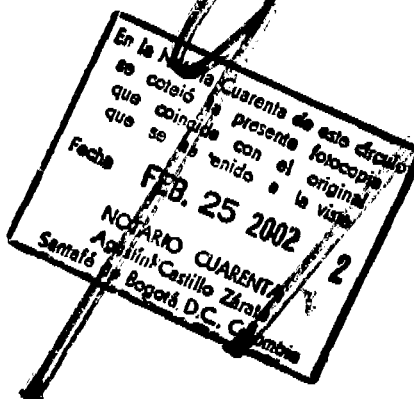
Dado en Medellín, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.

Atentamente,


RICARDO MEJIA CANO
C.C. No. 8.353.863 de Medellín

ACEPTO:


RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
T.P. NO. 1003 del C.S.J.

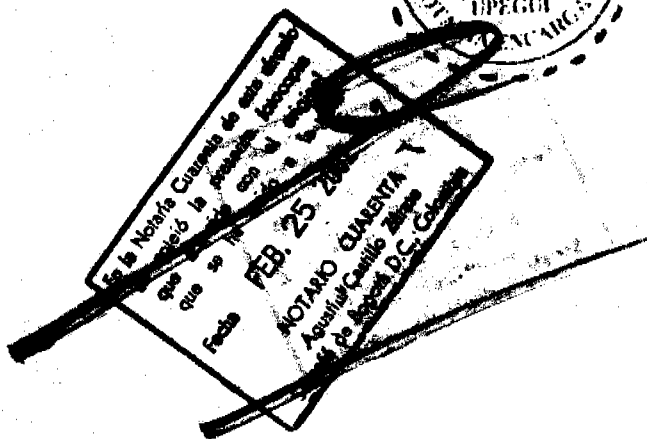


NOTARIA VIENTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

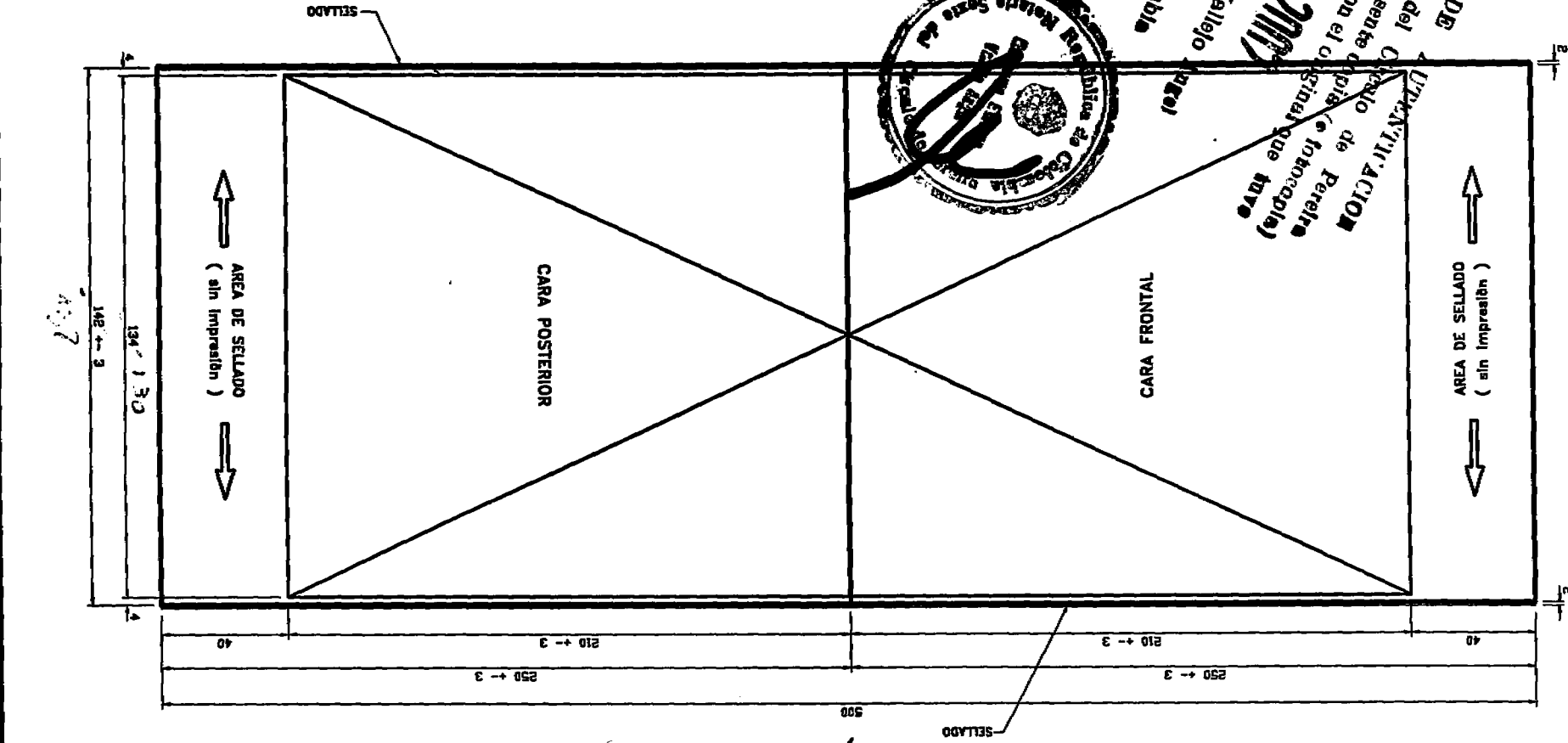
Este memorial dirigido a la Superintendencia
de ind. y ccio fue presentado personalmente
ante la suscrita NOTARIA por Picardo
identificado(s) con (las) cédula(s) Nos. 8-353-863

Medellín, 20 **

12 FEB 2002



(Obseleho se disminuye ancho de bolsa, VIII/92. 20



AREA MAXIMA DE IMPRESION GRAFICA
CENTRAR TEXTOS EN ESTA AREA



- DIMENSIONES EN MILIMETROS**
- LAMINA ABIERTA : 500 X 142
 - LARGO : 250 ± 3
 - LARGO DE IMPRESION : 210 ± 3
 - ANCHO : 142 ± 3
 - CALIBRE : 1.50 ± 0.10 Pulg/1000
 - PESO BASE : 30.0 ± 3.0 g/m²
 - MATERIAL : Polietileno transp. baja densidad

Colpapel S.A. PRIMERA	
CONTENEDOR	BOLSA PROMOCION PARA EMPACAR
CONTENEDOR	PARAL KLEENEX KIMBLES MEDIANO x 1"
FECHA	AGOSTO 29 / 92
ESCALA	SIN
IDENTIFICACION	3010271

Handwritten signature and date: 9/10/92

DILIGENCIA DE
El Notario Sexto del Círculo de Perle
de la Provincia de Pichincha
Guillermo Enrique Vallejo
Perle (Bda.) Colombia

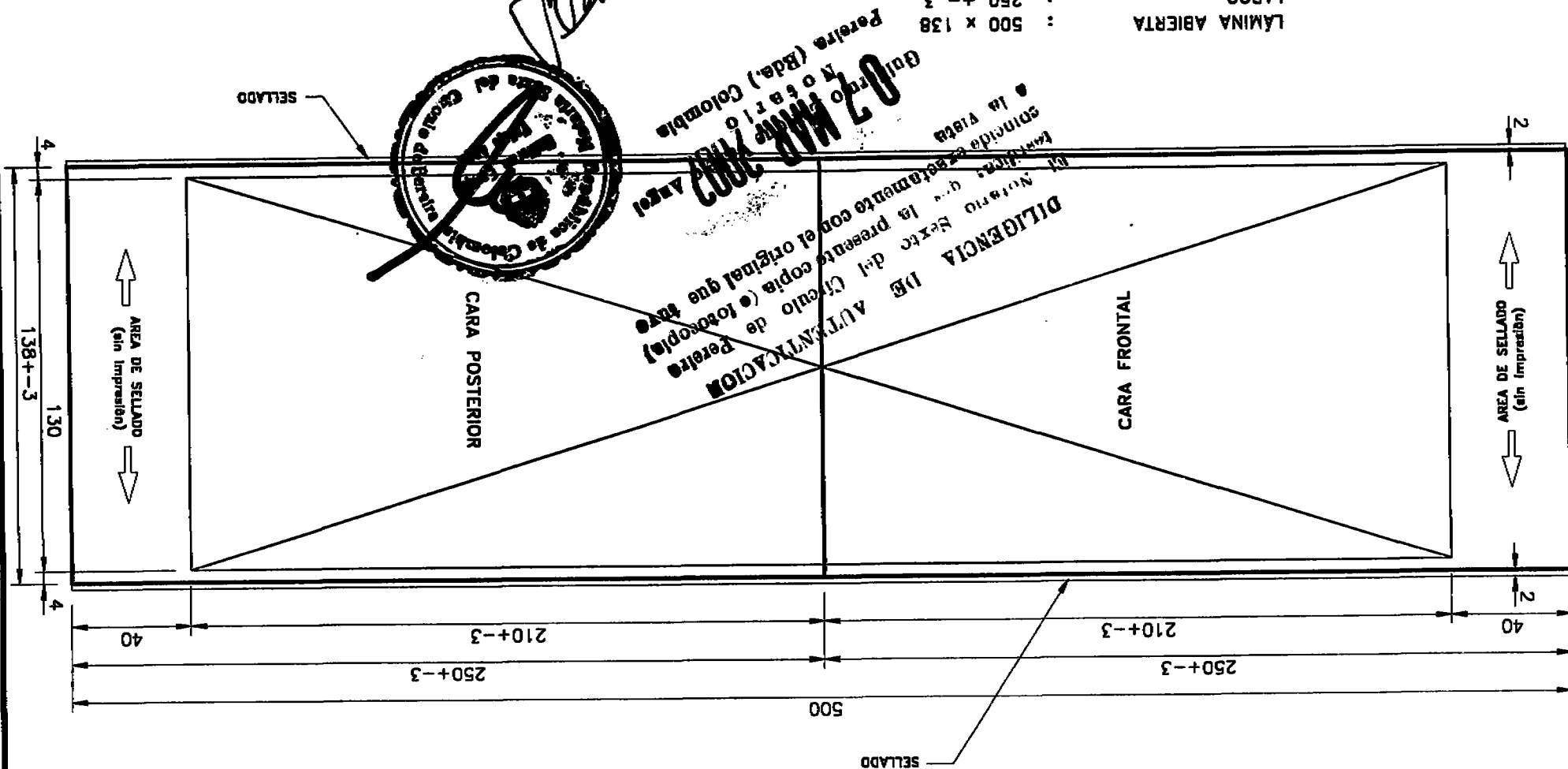


DIMENSIONES EN MILIMETROS

AREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN GRÁFICA
CENTRAR TEXTOS EN ESTA AREA



LAMINA ABIERTA	:	500 x 138
LARGO	:	250 + - 3
LARGO DE IMPRESION	:	210 + - 3
ANCHO	:	138 + - 3
CALIBRE	:	1.50 + - 0.10 Pulg/1000
PESO BASE	:	30.0 + - 3.0 g/m ²
MATERIAL	:	Polietileno pigmentado blanco



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Circulo de Pereira
testifica que la presente copia (e fotocopia)
coincide exactamente con el original que tuvo
a la vista

07 MAR. 2002

Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Bda.) Colombia





Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

QA-130

**ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
REPORTE DE ANALISIS MATERIAL Y EMPAQUES**

Fecha de llegada Noviembre 25/99 Fecha de analisis Noviembre 25/99 Proveedor Intalpel S.A.
Orden de compra 314479 Remisión / n° Lote 100661 Cantidad 3213Kg
Descripción Polipropileno Kimples Mediano x1 Código 3030114 Analizó Raul Monsalve

VARIABLES	A.T	D.E.S	2	3	4	P.D	2	3	4	Calibre	Varia- Tiva	Varia- Est.
ESTANDAR	330±3	260±3				30.0±3.0				20±0.10	9±2	14±2
PROMEDIO	330	261				36.40				1.80	11	19
DESVIACION	0.50	0.60				0.61				0.08	1.10	6.50
% DESVIAC.	0.15	0.23				1.68				4.64	10.5	267
PRIMER ANALISIS	330	261	261	261	261	36.25	37.50	36.25	36.75	1.80	10	19
	330	262	261	260	261	36.00	36.50	37.00	37.75	1.80	12	19
	331	262	261	260	261	37.00	37.00	36.75	37.25	1.80	12	18
	330	262	261	260	261	35.75	35.75	37.25	36.50	1.80	10	19
		261	261	260	261	36.25	35.50	36.75	36.00			

OBSERVACIONES: Presenta desprendimiento de tinta calibre con
varacion, deslizamiento bien, bobinado sin problemas.

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES												
ESTANDAR												
PROMEDIO												
DESVIACION												
% DESVIAC.												
SEGUNDO ANALISIS												

OBSERVACIONES: _____

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES												
ESTANDAR												
PROMEDIO												
DESVIACION												
% DESVIAC.												
TERCER ANALISIS												

OBSERVACIONES: _____



Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

QA-130

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

REPORTE DE ANALISIS MATERIAL Y EMPAQUES

Fecha de llegada 23-26/99 OK Fecha de analisis 7 enero / 2000 Proveedor Industrias S. Canner S.A
 Orden de compra 312909 Remisión / n° Lote 25520-25533 Cantidad 204.000 unid. (30 cajas)
 Descripción Bolsa Kimberly Mediano Nisperador X14 Código 301044 Analizó Benjamin

VARIABLES	Ancho		Long.	Long.	PR		Calib.		PR		
ESTANDAR	138±3			250±3			1.5±0.1		30±3		
PROMEDIO	136.4			252.1			1.52		36.9		
DESVIACION	0.96			1.66			0.09		1.96		
% DESVIAC.	0.70			0.65			6.04		5.33		
PRIMER ANALISIS	137	138		249	252		1.6	1.5	36.0	35.0	
	138	136		249	253		1.6	1.4	39.0	40.0	
	136	136		252	253		1.6	1.4	35.0	39.0	
	135	136		253	253		1.6	1.6	35.0	38.0	
	136	136		253	253		1.4	1.5	35.0	39.0	

OBSERVACIONES: No lleva código de barras - Tonalidad OK - Texto OK
El peso base está por encima del estándar, dicho estándar deberá
cambiarse a 37±3 en bpes. (Armen me ayudas porfa) (Armen) OK

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
 Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES											
ESTANDAR											
PROMEDIO											
DESVIACION											
% DESVIAC.											
SEGUNDO ANALISIS											

OBSERVACIONES: _____

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
 Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES											
ESTANDAR											
PROMEDIO											
DESVIACION											
% DESVIAC.											
TERCER ANALISIS											

OBSERVACIONES: _____



Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

QA-130

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

REPORTE DE ANALISIS MATERIAL Y EMPAQUES

976

Fecha de llegada 14 Enero /00 Fecha de analisis 26 Enero /00 Proveedor Industrias Zenner S.D.
 Orden de compra 312909 Remisión / n° Lote 25705 HP-30223 11-99 Cantidad 35000 (hd) (5 cajas)
 Descripción Bolsa Kimbries Mexicano Dispensador x 1 und Código 3010444 Analizó Beynman Cesar

VARIABLES	AT.	Log 1	al.	Log 2	Calib.	PB.	PB		
ESTANDAR	138 ± 3			250 ± 3	1.50 ± 0.10		37 ± 3		
PROMEDIO	137.6	246		254.9	1.5		36.0		
DESVIACION	0.86	0		0.73	0.04		0.47		
% DESVIAC.	0.65	0		0.28	0.09		1.30		
PRIMER ANALISIS	139	246		255	254	1.5	1.6	36.0	36.0
	138	246		255	253	1.5	1.5	36.0	33.0
	139	246		255	255	1.5	1.5	36.0	36.0
	139	246		256	254	1.5	1.5	36.0	36.0
	139	246		256	254	1.4	1.5	36.0	36.0

OBSERVACIONES: No Hay corte de colores para Verificar Tonos - No Tiene código de barras. - Textos ok, sin desprendimientos de tinta. Variación en el largo de la bolsa. - anexo muestras. lado tratado por el lado externo.

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
 Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES									
ESTANDAR									
PROMEDIO									
DESVIACION									
% DESVIAC.									
SEGUNDO ANALISIS									

OBSERVACIONES: _____

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
 Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES									
ESTANDAR									
PROMEDIO									
DESVIACION									
% DESVIAC.									
TERCER ANALISIS									

OBSERVACIONES: _____



Colombiana Kimberly Colpapel S.A.
REPORTE EVALUACION DE MATERIAS PRIMAS Y EMPAQUES
 Informe No. 968

Proveedor FACARDA LTDA.
 Material Plegadiza Kimbies Medianos x 24's
 Referencia 3040095
 Remisión 86547 lote: FA-001-9
 Orden de Compra 314052

Fecha Llegada Enero 14 / 2000
 Cantidad recibida 14208
 Muestras analizadas 300
 Porcentaje analizado 2.11%
 Analizó Cesar, Bergman

Observaciones:

las cartas de cobros ?

RESULTADO DE LOS ANALISIS

CARACTERISTICAS	X	D	% D	V/r. Max.	V/r. Min.	Standard
Calibre V. Plast. (Milésimas de pulgada)						
Calibre (mm.)	0.595	0.0093	1.56	0.617	0.579	0.60+-0.02
Deslizamiento externo (grados)						
Deslizamiento interno (grados)						
Peso base (g / m ²)	438.9	11.00	3.51	458	420.00	455+-20
Peso neto (g)	182.50	2.51	1.37	187.4	178.4	-
Ancho (mm)						
Largo #1 (mm)						
Largo #2 (mm)						
1/2 Fuelle de boca (mm)						
1/2 Fuelle de fondo (mm)						
Manija (mm)						
Solapa externa (mm)						
Solapa interna (mm)						
*D.P.I. (mm) bolsa						
**D.P.I. (mm) bobina						
Test cobb (g/m ²)						
Distancia Entre Agujeros (mm)						
Distancia del borde al agujero (mm)						
Resistencia Precorte (gf/3")						

ESTADO DE LA IMPRESIÓN

* Distancia línea de sellado a la impresión

** Distancia perpendicular del borde de la señal a la impresión.

Original . Proveedor.

DECLARACION DE AUTENTICACION
 El suscrito, Director del Centro de Papeles, declara que la presente copia (fotocopia) coincide exactamente con el original que tiene a su disposición.
 Bogotá, D.C., 14 de Enero de 2000.
 Por: [Firma]
 Director del Centro de Papeles



02/02/00

Facturados por: Colibríes Kimbrey Colapapel S.A.
Registro sanitario INVIMA No. V - 009300
Compendio: Cálidos, super-absorbente, polideno, polipropileno y otros adhesivos
Importados por:

Kimberly-Clark Ecuador S.A.
Perimetra Norte Kilómetro 8 1/2 Callo - Ecuador Tel.: 5932425100 R.R.P.H.
HEMO S.A. P.O. Box 45 Defensores Del Horno Lote A en Vía Bala Chorrillos
Tel.: 0401-1-6469 Lima - Perú, R.U.C. 10015294 R.P.I.N.: 27.36.25
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC

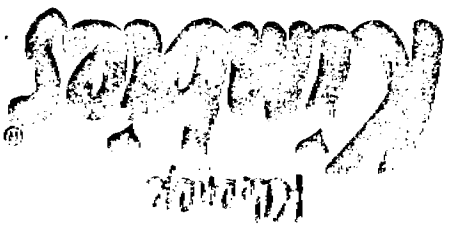
DILIGENCIA
El Notario que la presente copia de Perito
coincide exactamente con el original que tuvo
a la vista
07 MAR. 2002
Quintero Barque Vallejo Angel
Notario (Bde.) Colombia



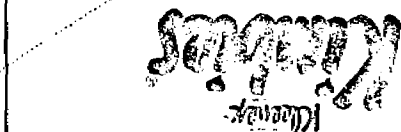
ESTE LADO ARRIBA

REF.: 571041

6x24s



DISPENSADOR



DISPENSADOR

REF.: 571041

6x24s



Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC
Kimberly-Clark Corporation © 1999 KCC

APILE MAXIMO 4 CAJAS

REF.: 571041

6x24s



DISPENSADOR



39342

CLIENTE : COLPAPEL REFERENCIA : 571041 KIMBRES 6 X 24 S CÓDIGO : 39342 MEDIDAS : 42.0 X 37.0 X 46.5

COLOR 1: NARANJA / GCM: 80 COLOR 2: NEGRO / GCM: 90 COLOR 3: / GCM: / GCM: 4: / GCM: 13/99

TIPO DE CAJA : CORRIENTE MATERIAL : C2K ALTA : P x D CÓDIGO DE BARRAS No. (01) 17702425571041 ITF 14 AL 90% FECHA ELABORACIÓN : AGOSTO 13/99

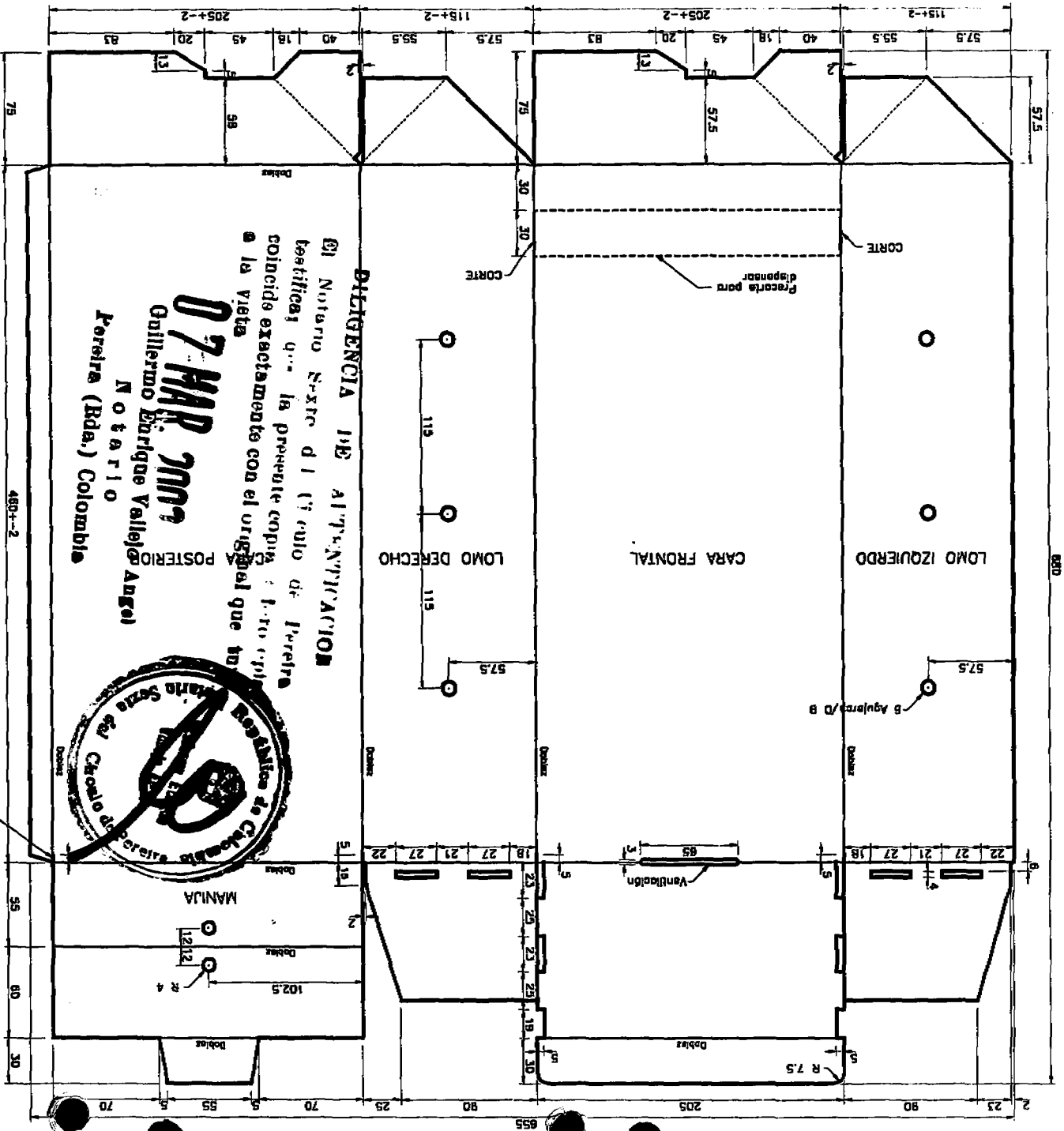
REVISIÓN No. 1 OBSERVACIONES:

Aprobado por: Nombre: FECHA:

FAVOR ANTES DE FIRMAR, VERIFICAR LAS DIMENSIONES, COLORES, TEXTOS Y DIAGRAMACIÓN DE ESTA FICHA
NOTA : LOS COLORES SON EMULADOS Y NO CORRESPONDEN EXACTAMENTE A LA IMPRESIÓN DE LA CALA

272

01/00 producto 27



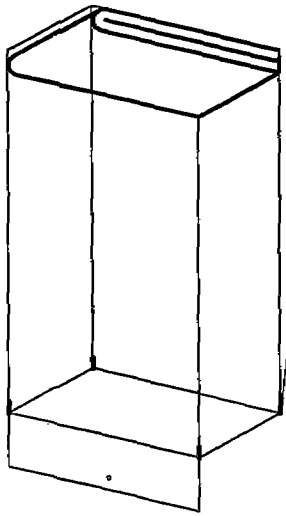
DIFERENCIA DE ALTERNATIVACION
 El Notario Excmo. del Titulo de Pereira
 testifica que la presente copia coincide exactamente con el original que se le vieta

07 MAR 2007
 Guillermo Enrique Vallejo Angel
 Notario
 Pereira (Bda.) Colombia



DIMENSIONES EN MILIMETROS

LAMINA ABIERTA	680 x 655
LARGO	205 + - 2
ANCHO	115 + - 2
ALTO	460 + - 2
CALIBRE	0.60 + - 0.02 mm
PESO BASE	455 + - 20 g/m ²



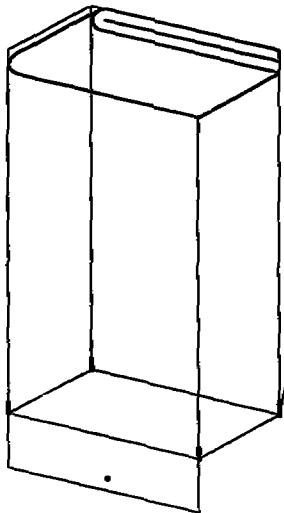
Hacer corte en las salidas de 5 mm. en la parte superior de la plegadura

Colombiana Kimberly Colpapel S.A. PEREIRA
 DEPARTAMENTO ASIGNAMIENTO DE CALIDAD

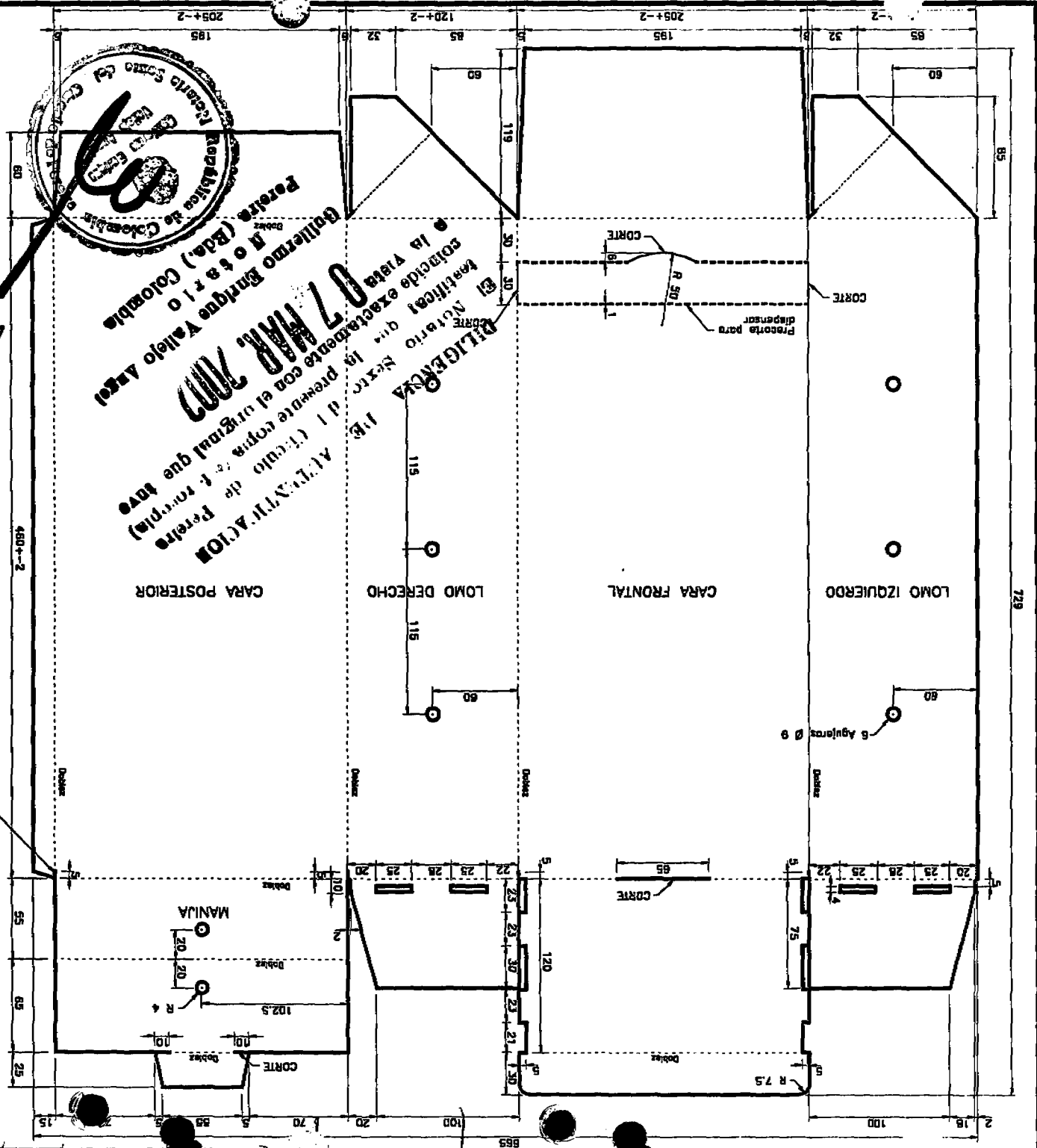
CONTIENE: DISPENSADOR PARA EMPACAR PAÑAL KLEENEX KIMBIES MEDIANOS MEJORADOS x 24's.

FECHA: JULIO 30 / 89
 PLANO No: 1
 REVISADO: 6/10/10/99
 ESCALA: 1:4

LAMINA ABIERTA	729 x 665	
LARGO	205 + - 2	
ANCHO	120 + - 2	
ALTO	460 + - 2	
CALIBRE	0.60 + - 0.02 mm	
PESO BASE	455 + - 20 g/m²	



Hacer corte en los extremos de 5 mm. en la parte superior de la plegadizo





Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

REPORTE EVALUACION DE MATERIAS PRIMAS Y EMPAQUES

Informe No. 1012

Proveedor FACARDA LTDA.
Material Plegadiza Kimbies Medianos x 24's.
Referencia 3040095
Remisión 86578 lote: FA-001-9
Orden de Compra 314034

Fecha Llegada Enero 26 / 2000
Cantidad recibida 6225
Muestras analizadas 250
Porcentaje analizado 4.02%
Analizó Cesar, Bergman

Observaciones:

RESULTADO DE LOS ANALISIS

CARACTERISTICAS	X	D	% D	V/r.Max.	V/r. Min.	Standard
Calibre V. Plast. (Milésimas de pulgada)						
Calibre (mm.)	0.59	0.01	1.97	0.602	0.584	0.60+-5%
Deslizamiento externo (grados)						
Deslizamiento interno (grados)						
Peso base (g /m ²)	440.3	9.86	2.24	460	426.00	455+-22.75
Peso neto (g)	183.00	2.19	1.2	186.9	178.6	-
Ancho (mm)						
Largo #1 (mm)						
Largo #2 (mm)						
1/2 Fuelle de boca (mm)						
1/2 Fuelle de fondo (mm)						
Manija (mm)						
Olapa externa (mm)						
Olapa interna (mm)						
*D.P.I. (mm) bolsa						
*D.P.I. (mm) bobina						
Test cobb (g/m ²)						
Distancia Entre Agujeros (mm)						
Distancia del borde al agujero (mm)						
Resistencia Precorte (gf/3")						

ESTADO DE LA IMPRESIÓN

* Distancia linea de sellado a la impresión

** Distancia perpendicular del borde de la señal a la impresión.

Original : Proveedor.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Excmo del Circuito de Pereira
testifica que la presente copia (o fotocopia)
coincide exactamente con el original que para
la feada
7 MAR 2000
Guillermo Enrique Vallejo Arango
Pereira (Eda.) Colombia



14/22/00



Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

QA-130

3/53
1012

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
REPORTE DE ANALISIS MATERIAL Y EMPAQUES

Fecha de llegada 26 Enero /00 Fecha de analisis 4 Febrero /00 Proveedor Facorda LTDA
Orden de compra 314034 Remisión / n° Lote 86578 Lote: FA-001-9 Cantidad 6225 (69.1945)
Descripción Plegadora rumbles Mediana #24's Código 3040093 Analizó Dejimon

VARIABLES	PA	1	2	3	4	calib 50	calib 2	3	4	5	6	7	8	9
ESTANDAR	455	± 32	75			0.60	5.1							
PROMEDIO	445.3					0.392					183.0			
DESVIACION	9.86					0.01					2.19			
% DESVIAC.	2.24					1.99					1.20			
PRIMER ANALISIS	438	434	440	419	0.594	0.595	0.599	0.598		180.8	186.2	184	182.7	
	439	443	441	431	0.597	0.590	0.602	0.600		180.4	187.5	183.3	185.9	
	426	452	460	443	0.597	0.587	0.597	0.589		178.6	183.3	182.9	185.1	
	431	450	450	443	0.597	0.591	0.593	0.584		180.1	181.5	182.6	186.9	
	448	442	431	433	0.597	0.601	0.599	0.584		185.7	182.5	183.3	181.4	

OBSERVACIONES: No hay cinta de colores para verificar Tensión - pero a simple vista ve ok - Código de Bonus ok - Textos ok - pegue de alfiler impresión ok - agujeros de expulsión de aire ok - peso neto no tiene estándar

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES														
ESTANDAR														
PROMEDIO														
DESVIACION														
% DESVIAC.														
SEGUNDO ANALISIS														

OBSERVACIONES: _____

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES														
ESTANDAR														
PROMEDIO														
DESVIACION														
% DESVIAC.														
TERCER ANALISIS														

OBSERVACIONES: _____

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

REPORTE DE ANALISIS MATERIAL Y EMPAQUES

Fecha de llegada 14 Enero / 00 Fecha de analisis 27 Enero / 00 Proveedor FACARDA LTDA.
Orden de compra 314052 Remisión / n° Lote 86547 mc. FA-001-9 Cantidad 14208 unts (158 cajas)
Descripción Plegad: 24 k. mixtes Alano 24 undgs. Código 3040095 Analizó Cesar - Beigman

VARIABLES	P Noto				Pe Bas				Variable				
ESTANDAR	—				455 ± 20				0.00 ± 0.02				
PROMEDIO	1825				4389				0.595				
DESVIACION	2.51				11.0				0.0093				
% DESVIAC.	1.37				2.51				1.56				
PRIMER ANALISIS	183.2	181.8	181.7	183.4	436	435	434	456	0.595	0.602	0.548	0.610	
	180.3	182.5	180.7	182.2	431	424	420	448	0.591	0.584	0.589	0.593	
	184.7	180.3	183.8	181.6	451	429	453	435	0.595	0.583	0.606	0.595	
	180.1	178.4	185.1	183.2	429	437	452	439	0.590	0.586	0.617	0.593	
	183.2	180.8	183.3	185	435	430	458	447	0.589	0.579	0.608	0.601	

OBSERVACIONES: No hay carta de colores visualmente totalidad está bien
Cód. de barras : OK Pegue de etiquetas en las aletas : OK textos : OK

Fecha de llegada _____ Fecha de analisis _____ Cantidad _____
Orden de compra _____ Remisión / n° Lote _____ Analizó _____

VARIABLES
ESTANDAR
PROMEDIO
DESVIACION
% DESVIAC.
SEGUNDO ANALISIS

OBSERVACIONES:

Fecha de llegada	Fecha de análisis	Cantidad
Orden de compra	Remisión de Lote	

VARIABLES
ESTANDAR
PROMEDIO
DESVIACION
% DESVIAC.
TERCER ANALISIS

OBSERVACIONES:

FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.

CONMUTADOR: (574) 2555511
 FAX: (574) 381 03 77
 CELULAR: (93) 424 49 05
 APARTADO AEREO 95158
 CABLES "FACARDA"
 E-MAIL: facarda@epm.net.co
 NIT.890.900.590-5 * PRODUCTOR*

CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA

SEÑORES

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
 RA 43A #1A Sur -143 TORRE SUR
 02-05-MEDELLIN TEL 2687989
 C.C. o NIT 860015753

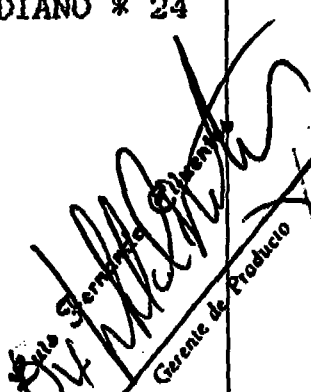
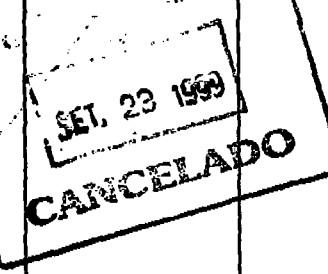
051787

DIAN RESOLUCION No. 110000042721 DEL 03 / 19 / 98 RANGO NUMERO 52001 - AL 99999

GRAN CONTRIBUYENTE
 RES. 2509. DIC 03/93
 IVA REGIMEN COMUN
 REG. No.11-0055-14

FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA No. 0058974

FECHA FACTURA 24 AGO 1999 VENCIMIENTO 23 SEP 1999 ORDEN DE COMPRA

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
	ARREGLO PELICULAS EN LA POLICROMIA DE LA CAJA PANALES KIMBIES MEDIANO * 24		606,180	606,180
 CARLOS BOTE R. GERENTE DE MERCADERIA 9/9/99  Gerente de Producto 				
REVISION No. 58974	ORDEN DE PRODUCCION No.	VALOR MERCANCIA 606,180	IMPONENTAS 96,989	VALOR TOTAL 703,169

SETECIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 M.L.

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO.
 EL PRESENTE TITULO-VALOR ES PAGADERO A LA ORDEN DE FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA. CUMPLIDA LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DIA AL 3.00% MENSUAL, SIN PERJUICIO DE LA ACCION LEGAL POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

FAVOR CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE "FACARDA LTDA." NIT. 890.900.590-5

PREPARO

REVISO

CIAB

DL

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE AL PAGO DE ESTA FACTURA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 1114 DE AGOSTO 1/90 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS A PLENA SATISFACCION.

FIRMA DEL COMPRADOR

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Sexto del Circulo de Pereira testifica que la presente copia (o fotocopia) coincide exactamente con el original que tuvo a la vista

07 MAR. 2007

Guillermo Enrique Vallejo Angel

Notario

Pereira (Rda.) Colombia



DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Círculo de Pereira
testifica que la presente copia (e fotocopia)
coincide exactamente con el original que tuvo
a la vista

07 MAR 2000
Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Rda.) Colombia

CONMUTADOR: (574) 2555511
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (93) 424 49 05
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
E-MAIL: facarda@epm.net.co
NIT.890.900.590-5 "PRODUCTOR"



FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.



CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA

SEÑORES

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
CRA #1A Sur -143 TORRE SUR
02-05-MEDELLIN TEL 2687989
C.C. o NIT 860015753

051787 **FACTURA CAMBIARIA DE
COMPRAVENTA No. 0059088**

DIAN RESOLUCION No. 110000042721 DEL 03 / 19 / 98 RANGO NUMERO 52001 - AL 99999

GRAN CONTRIBUYENTE
RES. 2509. DIC 03/93
IVA REGIMEN COMUN
REG. No.11-0055-14

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA
30 AGO 1999	29 SEP 1999	1999

ANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
15,000	PLEG R:300 KLEENEX 3040038	MILLAR	149,000	2,235,000
40,500	PLEG R:305 KLEENEX 3040039	MILLAR	119,000	4,819,500
58,400	PLEG PROT LIGHTDAYS100 3040054	MILLAR	186,500	10,891,600
26,000	PLEG PROT LIGHTDAYS 60 3040055	MILLAR	143,210	3,723,460
29,025	PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095	MILLAR	505,000	14,657,625
ORDEN DE PRODUCCION No. 64149-64844-64843-65351		VALOR MERCANCIA	36,327,185	IMPONENTAS 5,812,350
VALOR TOTAL				42,139,535

CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO

PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO.
PRESENTE TITULO-VALOR ES PAGADERO A LA ORDEN DE FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA. CUMPLIDA LA FECHA DE
VENCIMIENTO SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DIA AL
CUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

**FAVOR CANCELAR CON CHEQUE
CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A
NOMBRE DE "FACARDA LTDA."
NIT. 890.900.590-5**

REPARO

dg

REVISO

dl

NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE AL
PAGO DE ESTA FACTURA. SOMOS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION
No. 1114 DE AGOSTO 1/90 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

EL COMPRADOR DECLARA HABER
RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE
LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS
A PLENA SATISFACCION.

FIRMA DEL COMPRADOR

355

FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.



FACARDA

CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA

CONMUTADOR: (574) 2555511
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (93) 424 49 05
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
E-MAIL: facarda@epm.net.co
NIT.890.900.590-5 "PRODUCTOR"

BIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
CALLE #1A Sur -143 TORRE SUR
MEDELLIN TEL 2687989
NIT 860015753

051787

**FACTURA CAMBIARIA DE
COMPRAVENTA No. 0060600**

DIAN RESOLUCION No. 110000042721 DEL 03 / 19 / 98 RANGO NUMERO 52001 - AL 99999
GRAN CONTRIBUYENTE
RES. 2509. DIC 03/93
IVA REGIMEN COMUN
REG. No.11-0055-14

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA
29 OCT 1999	28 NOV 1999	

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095	MILLAR	464,2505,000	5,050,000
PLEG PROT LIGHTDAYS 60 3040055	MILLAR	143,210	716,050
DILIGENCIA DE AUTENTICACION El Notario Sexto del Circulo de Pereira testifica que la presente copia (o fotocopia) coincide exactamente con el original que tuvo a la vista 17 MAR. 2000 Guillermo Enrique Vallejo Angel Notario Pereira (Bda.) Colombia 			
ORDEN DE PRODUCCION No. 66061-66057	VALOR MERCANCIA 5,766,050	IMPOVENTAS 922,568	VALOR TOTAL 6,688,618

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO.
ESTE TITULO VALOR ES PAGADERO A LA ORDEN DE FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA. CUMPLIDA LA FECHA DE
PAGO SE CAUSARAN INTERESES DE HORA POR CADA DIA AL
%MENSUAL, SIN PERJUICIO DE LA ACCION LEGAL POR
FALTA DE PAGO EN EL PAGO.

**FAVOR CANCELAR CON CHEQUE
CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A
NOMBRE DE "FACARDA LTDA."
NIT. 890.900.590-5**

REVISOR
dl

**NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE AL
PAGO DE ESTA FACTURA. SOMOS
AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION
No. 1114 DE AGOSTO 1/90 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.**

**EL COMPRADOR DECLARA HABER
RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE
LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS
A PLENA SATISFACCION.**

FIRMA DEL COMPRADOR

0001 AL 60889

3650



FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.

CONMUTADOR: (574) 2555511
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (93) 424 49 05
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
E-MAIL: facarda@epm.net.co
NIT.890.900.590-5 "PRODUCTOR"

CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA No. 0061439

MBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
43A #14 Sur -143 TORRE SUR
5-MEDALLIN TEL 2687989
o NIT 860015753

051787
DIAN RESOLUCIÓN No. 110000042721 DEL 03 / 19 / 98 RANGO NÚMERO 52001 - AL 99999
GRAN CONTRIBUYENTE
RES. 2509. DIC 03/93
IVA RÉGIMEN COMÚN
REG. No.11-0055-14

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA
29 NOV 1999	29 DIC 1999	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
500	PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095	MILLAR	505,000	252,500

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Circulo de Pereira
testifica que la presente copia (o fotocopia)
coincide exactamente con el original que
a la vista

07 MAR. 2007
Guillermo Enrique Vallejo Angulo
Notario
Pereira (Bda.) Colombia

ORDEN DE PRODUCCIÓN No.	VALOR MERCANCIA	IMPOVENTAS	VALOR TOTAL
65822	252.500	37.875	290.375

VEINTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 M.L.

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO.

LA PRESENTE TITULO-VALOR ES PAGADERO A LA ORDEN DE FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA. CUMPLIDA LA FECHA DE
PAGO SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DIA AL 10% MENSUAL, SIN PERJUICIO DE LA ACCION LEGAL POR
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO.

**FAVOR CANCELAR CON CHEQUE
CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A
NOMBRE DE "FACARDA LTDA."
NIT. 890.900.590-5**

REVISÓ
dl

CANCELADO

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE AL PAGO DE ESTA FACTURA. SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION No. 1114 DE AGOSTO 1/90 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS A PLENA SATISFACCIÓN.

FIRMA DEL COMPRADOR

LOP.
A 4
-05
C.
ANTI

3839

Colombiana Kimberly Colpapel S.A.
NIT. 860.015.753-3

CHEQUE No. **104548** 09

AÑO MES DÍA
1999 09 23

PAGUESE A:
FACARDA LTDA.

LA SUMA DE: **703.169.00**

ORDENO TRANSFERIR EL VALOR DE ESTE CHEQUE DE LA CUENTA RENTABLE A LA CUENTA AQUI GIRADA

CITIBANK
CITIBANK-COLOMBIA
CTA. CTE. No. 00-30616-014

FIRMA(S)

000060009:003061601410454800

Colombiana Kimberly Colpapel S.A.
NIT. 860.015.753-3

ENVÍAR EL: AÑO MES DÍA
CONSIGNAR EL: AÑO MES DÍA
C.C. DEL BENEFICIARIO: **8690980590-5**

COMPROBANTE **104548**

CONCEPTO	VALOR
CANCELACION FACTURAS 0050974	
CODIGO TERCERO : 30014	
DILIGENCIA DE AUTENTICACION El Notario Sexto del Circuito de Pereira certifica que la presente copia (a fotocopia) coincide exactamente con el original que tuvo a la vista Guillermo Enrique Vallejo Notario Pereira	
TOTAL FACTURAS - TOTAL DESCUENTOS - TOTAL RETENCION	703.169.00
TOTAL	703.169.00
FAVOR DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO	
ELABORADO	REVISADO
CONTRATACION	APROBADO

RECIBI (FIRMA Y SELLO)

C.C. & NIT. DE

CANCELADO
SET. 23 1999
COLPAPEL S.A.
Gerencia Financiera

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 El Notario Sexto del Circulo de Pereira
 testifica que la presente copia (o fotocopia)
 coincide exactamente con el original que tuvo
 a la vista

7 MAR 2002
 Guillermo Enrique Vallejo
 Notario
 Pereira (Bda.), Colombia



Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

NIT. 860.015.763-3

PARA CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA
 CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO

CHEQUE No.

105085

09

AÑO MES DIA

1999 10 11

\$ *****52.508.195.00

PAGUESE A:

ECARDA LTDA.
 SUMA DE:

\$52.508.195.00*

ORDENO TRANSFERIR EL VALOR DE ESTE CHEQUE DE LA
 CUENTA RENTABLE A LA CUENTA AQUÍ GIRADA



CTA. CTE. No. 00-30616-014

MARQUE X

Guillermo Enrique Vallejo

FIRMA(S)

889 - 82881

© PCEM S.A. - Cta. Formal Seguridad

20000000009003061601410508500

Colombiana Kimberly Colpapel S.A.

NIT. 860.015.763-3

ENVIAR EL
 AÑO MES DIA

CONSIGNAR EL
 AÑO MES DIA

C.C. O NIT. DEL BENEFICIARIO
A890900590-5

COMPROBANTE

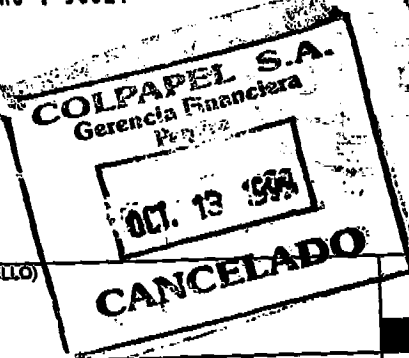
105085

CONCEPTO

VALOR

CANCELACION FACTURAS 0059088 0059100

CODIGO TERCERO : 30014



TOTAL FACTURAS
 - TOTAL DESCUENTOS
 - TOTAL RETENCION

52.508.195.00

52.508.195.00

RECIBI (FIRMA Y SELLO)

TOTAL

FAVOR DEVOLVER FIRMADO Y SELLADO

C.C. O NIT.

DE

ELABORO

REVISO

APROBO

-CONTABILIDAD-



FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.

FACARDA

CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA
NIT. 890.900.590-5

27067
CONMUTADOR: (574) 255 55 11
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (033) 424 4905
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
e-mail: facarda@epm.net.co

Medellin, 19 de Agosto

de 19

Señores
SAFERBO
Medellin

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Nexo del Crenlo de Pereira
testifica que la presente copia (• fotocopia)
• la visado con el original que tuvo

7 MAR 1999

Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Bda.) Colombia

REMISION # 86046
ORDEN # 65100



Reciban un cordial saludo.

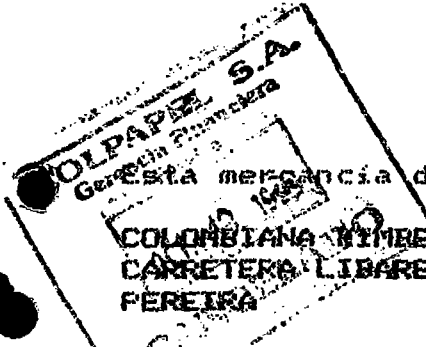
Con la presente le estamos haciendo entrega de la siguiente mercancia:
044 paquete(s) que compone(n) 6,525 unidades de la ref.
PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095, dimension: 20.50 x 12.00 x 46.00

CA

O.C. 310075 AGOSTO

distribuidos así:	43	x	150	+
	1	x	75	+

eml

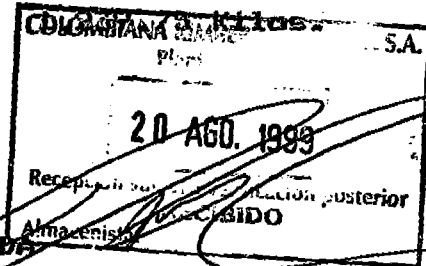


Esta mercancia deberá ser entregada en la siguiente dirección:

COLOMBIANA TIMBERLY COLPAPEL S.A.
CARRETERA LIBARE
PEREIRA

Fletes pagados por el remitente.

Peso total =

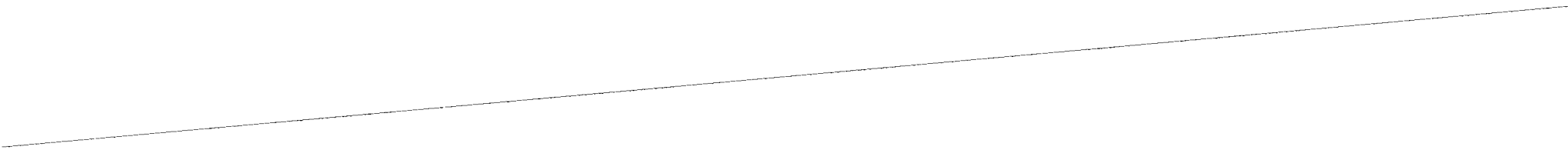


Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS
Despachos
174935

C.C. FACARDA
CLIENTE
TRANSPORTADORA

Trans Contano
70548119



SEARCHED

Columbian Kimberly Colpox

Direction:

७४/२४२७

REMITTAMOS LO SIGUIENTE

Dis. Kimbiris 14/10/00 1894.

999

For

65100

1001 * 1001

1. 此

Diego Cordero.

Reception subject

20 AGO 1964

COLOMBIANA RIVERA 100-100

ORIGINAL FABRICA

DITIGENCIA DE

Notario Sexto del Cinculo de Parella

[Handwritten notes:]

Recibí...
testifical que la presente copia es fotocopia
de la Vista
coincide exactamente con el original que tuve

Guillermo Enrique Vallejo Argos
Nº 2310
Paraiso (Bda.) Colombia

7 MAR 1977

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE

OGVTECHNICAL
107 13

COLLAPSED



CONMUTADOR: (574) 255 55 11
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (033) 424 4905
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
e-mail: facarda@epm.net.co

Medellín, 23 de Agosto de 1999

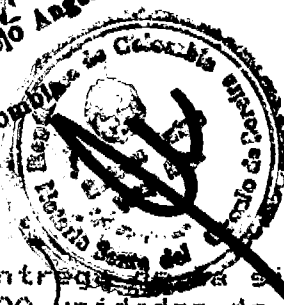
Señores
AUTOLEGAL
Medellín

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Circulo de Pereira
testifica que la presente copia (• fotocopia)
coincide exactamente con el original que tuvo
• la vista

REMISION # 86050
ORDEN # 65352

Reciban un cordial saludo.

Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Rda.) Colombia



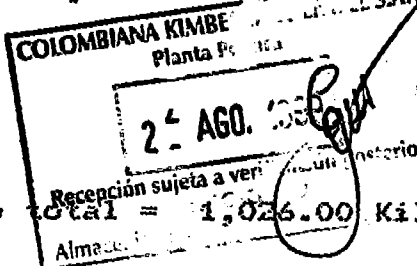
Con la presente le estamos haciendo entrega de la siguiente mercancías:
036 paquete(s) que compone(n) 5,400 unidades de la ref.
PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095, dimensiones: 20.50 x 12.00 x 46.00
C.C. 310075 AGOSTO

distribuidos así: 36 x 150 +

EMI

Esta mercancía deberá ser entregada en la siguiente dirección:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
CARRETERA LIBRE
PEREIRA



Fletes pagados por el remitente.

Peso total = 1,026.00 Kilos.

Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS
Despachos
144774

C.C. FACARDA
CLIENTE
TRANSPORTADORA

17.227.143 lls

FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.



CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA
NIT. 890.900.590-5

CONMUTADOR: (574) 255 55 11
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (033) 424 4905
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
e-mail: facarda@epm.net.co

Medellin, 23 de Agosto

de 1999

Señores
SAFERBO
Medellin

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Excmo del Circulo de Pereira
certifica que la presente copia (e fotocopia)
coincide exactamente con el original que tuvo
a la vista

07 MAR. 2000
Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Rda.) Colombia

REMISION # 86053
ORDEN # 65352

Reciban un cordial saludo.

Con la presente le estamos haciendo entrega de la siguiente mercancía:
041 paquete(s) que compone(n) 6,150 unidades de la ref.
PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095, dimensión: 20.50 x 12.00 x 46.00

-- C.C. 310075 A605T0

distribuidos así: 41 x 150 +

Esta mercancía deberá ser entregada en la siguiente dirección:

COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.
CARRETERA LIBRE
PEREIRA

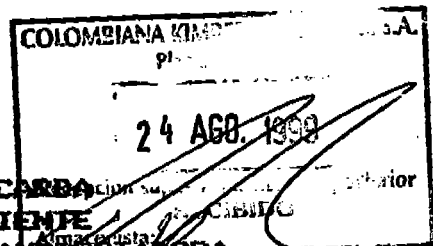
Fletes pagados por el remitente.

Peso total = 1,168.50 Kilos.

Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS
Despachos
164881

C.C. FACARDA
CLIENTE
TRANSPORTADORA



Javier Orozco

A-2

45

Colombiana Kimberly wallpaper

ORD. PCION.	No. Paquetes	CANTIDAD	REMITIMOS LO SIGUIENTE
65352.	41	6150	Pleg. Kimbres yld 34 Un: 20400 95

150

Doc # 310044

Opn21frun010

(०५१२) ७३

F.K. 85750 - 1/59

RECEIVED

24 JUN 1959

COLOMBIANA

10 de 7.9

RECEIVED, -

1995 - 1996

ORIGINAL FABRICA

~~SECRET~~

DILIGENCIA DE AUSENTE
 El Notario Sexto del Circuito de Pereira
 testifica que la presente copia (o fotocopia)
 coincide exactamente con el original que tuvo
 a la vista
 07 MAR 2002
 Guillermo Enrique Vallejo Angel

CONMUTADOR: 255 65 11
 FAX: (574) 361 03 77
 NIT: 890.800.590 - 6 «producción»
 APARTADO AEREO: 95158
 CABLES: «FACARDA»
 CEL: 424 49 05
 e-mail: facarda@epm.net.co



FACARDA



CALLE 14 No. 52 A - 147
 Medellín - Colombia

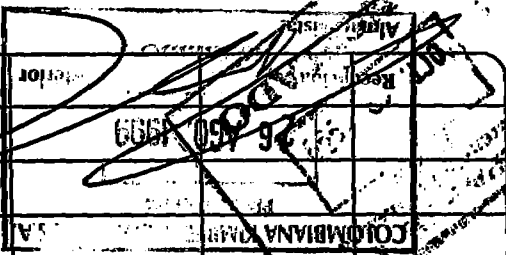
REMISION Nº 86054

Medellín, 24 de Agosto de 1999

Señor (es): *Colombiana Kimberly Colpapel*

Dirección: *Pereira*

ORD. PCION.	No. Paquetes	CANTIDAD	REMITIMOS LO SIGUIENTE
65352.	63	9450	916. Kimbles Med 24 Un 3040095
			63X150 02 # 310094
			Código: 51484 Jote #3
			Nota: Con este Despacho Queda Completo
			Este Orden de Compra
			Signa montado
			Diego Cardona Crias



ORIGINAL FABRICA

RECIBI

F. K 85.750 - 1/89

FABRICA DE CAJAS DE CARTON LTDA.



CALLE 14 No. 52A-147 MEDELLIN - COLOMBIA
NIT. 890.900.590-5

CONMUTADOR: (574) 255 55 11
FAX: (574) 361 03 77
CELULAR: (033) 424 4905
APARTADO AEREO 95158
CABLES "FACARDA"
e-mail: facarda@epm.net.co

Medellin, 25 de Agosto de 1999

Señores
SAFERBO
Medellin

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sixto del Ciro de Pereira
testifica que la presente copia (e fotocopia)
cotejada exactamente con el original que tuvo
a la vista

Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Eda.)

REMISION # 86054
ORDEN # 45352

Reciban un cordial saludo.

Con la presente le estamos haciendo entrega de la siguiente mercancía:
063 paquete(s) que compone(n) 9,450 unidades de la ref.
PLEG KIMBIES MED 24 UN 3040095, dimension: 20.50 x 12.00 x 46.00
O.C. 310075

distribuidos así: 63 x 150 +

GMI

Esta mercancía deberá ser entregada en la siguiente dirección:

COLOMBIANA KIMBIES Y COLPAPEL S.A.
CARRETERA LIBRE
PEREIRA

Fletes pagados por el remitente. Peso total = 1,795.50 Kilos.

Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS
Despachos
253354

**DEVOLVER CARTA Y GUIA
FIRMADA POR CLIENTE**

C.C. FACARDA
CLIENTE
TRANSPORTADORA

COLOMBIANA KIMBIES Y COLPAPEL S.A.	
Planta Pereira	
26 AGO. 1999	
Recepcion supra	Posterior
Almacenista:	



Colmbiana Kimberly Colpapel S.A.

NIT. 860.075.753-3
CARRERA 43A No. 1A SUR - 143 BLOQUE SUR OFIC. 413 MEDELLIN
TELEFONO: (054) 258 15 11 FAX: 258 19 62

GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCION 0050 ENERO/88
AUTORRETENEDORES, RESOLUCION 055 ENERO/88
IVA - REGIMEN COMUN - REGISTRO 10.00 - 28 - 17
AGENTE RETENEDOR I.V.A.

DE COMPROBANTE No:
FE-00003318

CUENTAS/EMPRESA LA GANANCIA 050252
BERARDO SERNA
CARRERA 18 N20-19
MANIZALES
CDS TEL : 833742

DESPACHADORA LA GANANCIA 0000
BERARDO SERNA
CARRERA 18 N20-19
MANIZALES
CDS TEL : 833742

NIT. 860037-1 PED-199475 PEDIDO No. 111002 TIPO DE CUENTE NOIS
FORMA DE PAGO CONTADO ORDEN DE COMPRA OFICINA VENDEDO LUIS ALFONSO LONDOÑO
FECHA FACTURA 28/08/1995 FECHA DE DESPACHO 28/08/1995 FECHA VENCIMIENTO 28/08/1995

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	IVA	NETO	UNIDAD	VALOR TOTAL
000022	P. SEQUITOSHIMBIES MED. 24x110	BL	15		47.880		\$718.200.00
000027	P. SEQUITOSHIMBIES GDE. 24x110	BL	15		44.504		\$667.560.00
000033	P. SEQUITOSHIMBIES MED. 6 BLX30	BL	2		41.810		\$83.620.00
000038	DISE. HUGGIES 65 2DF 30UN	CT	2		50.904		\$101.808.00
000041	DISE. HUGGIES MED. 24x110	BL	10		41.880		\$418.800.00
000041	PAN. HUGGIES MED. 24x110	BL	10		54.000		\$540.000.00
000041	PAN. HUGGIES MED. 24x110	BL	10		49.216		\$492.160.00
000041	PAN. HUGGIES GDE. 24x110	BL	2		64.512		\$129.024.00
000041	PAN. HUGGIES GDE. 24x110	BL	2		72.488		\$144.976.00

VALOR NETO 12.147.447.00 CARGOS ESPECIALES 50.00 IVA 50.00 TOTAL A PAGAR 12.147.447.00

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Circulo de Pereira
testifica que la presente copia (o fotocopia)
coincide exactamente con el original que tuvo
a la vista

26 FEB. 2007
Guillermo Enrique Vallejo Angel
Notario
Pereira (Rda.) Colombia



FACTURA POR COMPUTADOR, RESOLUCION 110000004757 DE DICIEMBRE 29/1995.

RANGO: 0000000001 AL 0000017000 TOTAL CAJAS : 50
FECHA: 28/08/95 GUINEQUEZ FE-00003318

OBSERVACIONES:

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de Cambio Art. 774 Co. de Cio.

Esta es copia del original válida para el proveedor

Paguese con cheque cruzado para consignar en cuenta de COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.

3. Contribuyente, sujeto pasivo de Industria y Comercio en cada una de las ciudades descritas al pie de esta Factura. Favor abstenerse de practicar retención en la fuente de este impuesto.

4. Revise que esté completa la mercancía y deje constancia de cualquier diferencia, después de recibido no aceptamos reclamos.

5. La no cancelación de esta Factura en su vencimiento causará el interés máximo legal vigente a la fecha de su vencimiento.

TRANSPORTADOR

C.C. o NIT:

FECHA DE RECIBO

FIRMESE EN ORIGINAL Y CON SELLO

PLANTAS DE PRODUCCION: PEREIRA TEL. 331 41 60 AL 69 GUARNE 5300537 - 5300525 TOCANCIPA 857 22 05 - 857 44 22 BARBOSA 406 08 02

BODEGAS DE DISTRIBUCION Y VENTAS

FUNZA TEL. 825 83 49/51 B/QUILLA 55 63 02 YUMBO 665 00 01/5 ITAGUI 371 65 90 PEREIRA 337 17 78 GIRON 48 25 33/38 IBAGUE 69 10 56

- CONTABILIDAD -



INTALPEL S.A.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

FECHA	12/12/2001	LOTE No.	9587
CLIENTE	COL.KIMBERLY COLPAPEL PEREIRA	HOY:	12/12/2001
REFERENCIA(S)	KIMBIES MED. X 1'S (3030114)	O.C.	343505
		CANTIDAD:	500.0 Kg

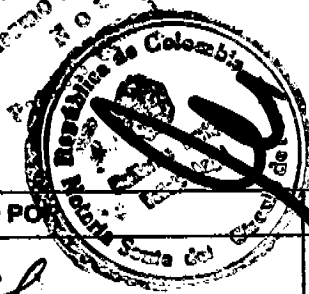
RESULTADOS

VARIABLE	UNIDADES	PROMEDIO	MAXIMO	MINIMO	DESV.STD
Peso base	g/m ²	37.000	37.200	36.800	0.200
Coef. fricción cara/cara	.	0.255	0.260	0.250	0.010
Coef. fricción dorso/dorso	.	0.225	0.230	0.220	0.010
Fuerza de sellado	g/25 mm	1825.500	2105.000	1546.000	279.500
A: Ancho material	cm	33.000	33.000	33.000	0.000
B: Largo material - dist guías	cm	26.000	26.000	26.000	0.000
J: Diámetro externo	cm	25.100	25.300	24.800	0.190

OBSERVACIONES:

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Sexto del Círculo de Pereira
testifica que la presente copia (• fotocopia)
coincide exactamente con el original que tuvo
a la vista.

07 MAR. 2002
Calles 80 y 82, Calle 100
Bogotá, D.C. - Colombia



COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.
Planta Pereira
14 DIC. 2001
Recepción sujeta a verificación posterior.
RECIBIDO
Almacenista:

ELABORADO POR	APROBADO POR
Jose Santisteban	REINALDO HERRERA
ANALISTA DEL LABORATORIO	JEFE DEL LABORATORIO

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PLANILLA DE RADICACIÓN - DIGITALIZACIÓN DIARIA RELACIÓN DE ANEXOS			
	Dependencia:	Fecha: <u>2000</u> / <u>05</u> / <u>15</u> AAAA MM DD	Recorrido:	
Tipo de Radicación: Entrada: ☐ Salida: ☐ Traslado: ☐ Convenio: ☐				
Radicador:			Planilla:	

ID	No. Radicación	Consecutivo	Item
1	101068315	72	4
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

<i>Item</i>	<i>Unidad de Conservación</i>
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
<i>Item</i>	<i>Soporte Documental</i>
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

[illegible]

Nº RADICADO: 101068315

CONSECUTIVO: 72

ITEM: 4

CAJA: 466